Para despachos de oficio quarto ano.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Lynnio y Reinos deseando que a Vaxo firmaxan — Deseando y quanto es a obligaz.on de cada vno el hacer en cada vno Sabedores los Reinos y fuesen necessaria la Visita Remotoria de orden de Vuestro Real Consejo las de Sevilla, Mula, y Duq.do de Lerca, acudaxon Iesago dha Visita y q.e ello de Sha en formidad non baxan q.e la que fega dha Visita, als.s Dr. Sinesio Fernez Sevilla, Alcalde ordn.o y q.e Cuiss axen, als.s Dr. Fran.co Fernez, Sevilla y a D.n Diego Marti Villa de Theruel, Rel.a y q.e asistido als.s Fern.do Perez, Alcalde de dha Hermandad, Alguacil q.e presente ed.o Caualero de Iuzzo y Rel.a Ermitaño, y otra Persona q.e en Burgos, se presente dha Visita Remotoria motiu q.e mejor en sus y tos que nale y el q.e presente ed.o Lo pongo q.e termin.o Cuyo da expresa y claridad, a cumplimiento deste decreto, q.e el Sus incorporado e Vsila de Creaxon y firmaxon los q.e Pueden dar fee.

Dr. Sinesio Fernez de Sevilla

Dondiegomarti Villadeteruel

Fernez Gonzalez

Cu Bulla en el dho dia mes y ano lo el ed.o Retegie lo lo contenido en el decreto de suso alegado dho s.r Alcalde de la herm.d y Alguacil y que daxon en terados de su tenor texto de fee.

Gonzalez

Fernez Gonzalez, ed.o del Reyno o, y el ayuntam.to de Villones de Bullas, Testigo y da fee, als que el presente Fuere, como en Cumplim.to del decreto que presente, en Vaxon dela